

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 »
 Por seis meses... 10'50 »
 Por un año... 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 »
 Por seis meses... 12'50 »
 Por un año... 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.



de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id... 0'07
 Por 30 id. id... 0,05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.
 Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Agosto).

Gobierno Civil

CIRCULAR

Con el fin de cumplimentar las disposiciones, que ordenan que todos los años se forme una estadística de las producciones de leguminosas y cereales de estío, el Servicio Agronómico de la provincia, ha circulado entre los Alcaldes de la misma estados impresos en los que han de consignarse los datos estadísticos correspondientes y que han de obrar en dicho Centro antes del 15 del próximo mes de Septiembre.

Lo que hago saber por medio de este BOLETIN OFICIAL para que los Ayuntamientos que no lo hubiesen recibido, procedan a reclamarlo sin pérdida de tiempo, bien entendido que el incumplimiento del citado servicio, dará lugar al castigo de los morosos.

Logroño, 24 de Agosto de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

Administración Central

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915,

esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 281 al 328 de la carretera de Soria á Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 231.907'73.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de.... en la provincia de....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparacion de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de....», y la firma del proponente.

ción de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la ilana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

**

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha....de....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetrosde la carretera de....provincia de...., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Administración Provincial

Sección de Pósitos

1556

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Ventrosa, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 22 al 27 de Ene-

ro último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Logroño á 21 de Agosto de 1915.—El Jefe de la Sección, F. P. de Quinto.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	CANTIDADES ADEUDADAS	
	PRINCIPAL ó Intereses	TOTAL
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
5 por 100 de recargo	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Mateo Martínez	104 »	109 20
Eusebio Fernández	52 »	54 60
TOTAL..	156 »	153 80

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
NÁJERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio, que en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley, forma el Secretario que suscribe.

Por falta de asuntos que resolver, no pudo tener lugar la sesión correspondiente al día 5 de Julio.

Sesión del día 13

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el día 23 de Junio, fué aprobada.

También lo fué la distribución de fondos por capítulos para el mes de Julio, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dispuso se suscriba este Ayuntamiento á la obra titulada «El Arte en España», por tres ejemplares, uno de los cuales se conservará en la Biblioteca municipal, y los otros dos se destinarán á la de las Escuelas públicas.

Para cumplir una Real orden del Sr. Ministro de Fomento, se dispuso el envío del plano de esta localidad, á cuyo efecto se sacará una copia del que existe en el Ayuntamiento.

Se aprobaron varios pagos.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas en el mes de Junio, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión supletoria del día 21

Presidente, el primer Teniente Alcalde Sr. Ojeda.

Se aprobó el acta de la que antecede.

Habiendo terminado el día 1.º de Mayo último, la obligación que con el Ayuntamiento tenía contraída D. Matías Gómez, referente al servicio de arreglo de los sifones públicos, se acordó continúe encargado del mismo, el cual desempeñará con sujeción á las condiciones que contiene el pliego que sirvió de base para la subasta celebrada sin efecto el día 3 de Mayo de 1914.

Para dar cumplimiento á las disposiciones legales vigentes, se nombró á D. Félix Sánchez, en su calidad de Veterinario, Inspector municipal de Higiene.

Debiendo procederse á la re-

novación de la mitad de los Vocales que componen la Junta pericial, se dispuso se instruya el correspondiente expediente con sujeción á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Se acordaron cinco pagos.

Se designó al Concejal señor Amestoy, para que haga entrega en la Caja militar de la provincia, de los mozos declarados soldados y exceptuados del servicio en filas del reemplazo de 1915, al cual se le entregarán relaciones duplicadas de unos y de otros.

Sesión supletoria del día 28

Previa lectura del acta de la que antecede, quedó aprobada.

Dada cuenta de las categorías de contribuyentes por territorial, formadas con sujeción á lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se practicó un sorteo para la designación de Vocales y Suplentes de la Junta pericial, que han de sustituir á los que les corresponde cesar; designándose como Vicepresidente de dicha Junta, al Concejal Sr. Amestoy.

Nájera, 13 de Agosto de 1915.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día 18 del actual, fué aprobado; disponiéndose se remita al Ilmo. señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nájera, 21 de Agosto de 1915.—El Secretario, Eduardo Sotés. V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

—————

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de la ganadería, base para los repartimientos de la contribución del año 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince y cinco días, respectivamente, á fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torrecilla sobre Alesanco, 20 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Daniel Castro.

—————

CANILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1916, previo informe del Regidor Síndico, conforme á la ley Municipal, se expone al público por término de quince días, para su exa-

men y reclamaciones durante dicho plazo.

Canillas, 21 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Modesto Aragón.

—————

NAVAJÚN

El proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, en cumplimiento y á los efectos prevenidos por la ley Municipal.

Navajún, 21 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Bernardo Bachiller.

—————

SANTA EULALIA BAJERA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1916 con informe del Regidor Síndico, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Santa Eulalia Bajera, 22 de Agosto de 1915.—El Alcalde, José Pérez.

—————

DAROCA

1557

Por término de quince días se encuentra al público el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916, á los efectos de examen y reclamación.

Daroca, 20 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Francisco Tudanca.

—————

SOJUELA

Se encuentra al público por término de quince días el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916, á los efectos de examen y reclamación.

Sojuela, 21 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Agustín Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día dos de Septiembre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbonos de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa

cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 20 de Agosto de 1915.—El Jefe del Detall, Rafael Cordón.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LOGROÑO

1460

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.240, de 1.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 12 de Julio de 1910, á favor de D.ª Benita Medina y Herreros, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 25 de Agosto de 1915.—El Secretario, Carlos Juarros.

Logroño.—Imp. provincial.